

Ministerio de Capital Humano Universidad Teonológica Nacional Facultad Regional Goellaneda

AVELLANEDA, 16 de febrero de 2024.-

VISTO: La Resolución de Rectorado Nº 67/2024 y lo establecido por el artículo 107 del Estatuto Universitario, sobre la duración de los mandatos de los Consejeros de los distintos Claustros que integran la Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la convocatoria en esta Facultad Regional, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 1355 y el Estatuto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones en los Claustros Docente, Graduados y Estudiantil para la renovación de representantes ante el Consejo Departamental de ING. CIVIL, de la Facultad Regional Avellaneda. -

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma de fechas y plazos que, conforme la reglamentación vigente se agregan como Anexos I, II y III de la presente Resolución. -

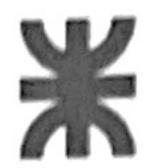
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad Regional Avellaneda. Cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION Nº 160/24 D.

/AM

Lic. Luis Alberto GARAVENTA

Mg. Ana María KOZAK Secretaria Académica



Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Avellaneda

## ANEXO I - De la Resolución Nº160/24 D.

### **CLAUSTRO DOCENTE**

### 1.- PADRONES:

Exhibición:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Observaciones:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Oficialización:

04 de abril de 2024.

Definitivos:

a partir del 15 de abril de 2024.

### 2.- LISTAS:

Presentación:

Hasta el 03 de mayo de 2024 hasta las 20:00 hs. en Mesa de Entradas

- Avda. Ramón Franco 5050, Villa Domínico.

Oficialización:

06 de mayo al 13 de mayo de 2024.

Impugnaciones:

14 de mayo al 16 de mayo de 2024.

Definitivas:

a partir del 21 de mayo de 2024.

ACTO ELECTORAL: 05 de junio de 2024

- Cada Docente deberá votar por:

Consejeros Departamentales

Cinco (5) Consejeros Titulares.

Cinco (5) Consejeros Suplentes.

Se votará en conjunto con la elección de Representantes del Claustro Docente al Consejo Directivo.

\_\_\_\_\_\_

Se constituirá una (1) mesa en VILLA DOMINICO.

- Todas las boletas se colocarán en el mismo sobre.



Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Hvellaneda

## ANEXO II - De la Resolución Nº 160/24 D.

### **CLAUSTRO GRADUADOS**

### 1.- PADRONES:

Exhibición:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Observaciones:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Oficialización:

04 de abril de 2024.

Definitivos:

a partir del 15 de abril de 2024.

#### 2.- LISTAS:

Presentación:

hasta el 03 de mayo de 2024 hasta las 20:00 hs. en Mesa de Entradas

- Avda. Ramón Franco 5050, Villa Domínico.

Oficialización:

06 de mayo al 13 de mayo de 2024.

Impugnaciones:

14 de mayo al 16 de mayo de 2024.

Definitivas:

a partir del 21 de mayo de 2024.

#### ACTO ELECTORAL: 04 de junio de 2024

- Cada Graduado deberá votar por:

Consejeros Departamentales

Dos (2) Titulares.

Dos (2) Suplentes.

- Se votará en las mesas dispuestas para Elecciones Nacionales.
- Todas las boletas se colocarán en el mismo sobre.



Ministerio de Capital Humano Universidad Teonológica Nacional Tacultad Regional Goellaneda

## ANEXO III - De la Resolución Nº 160/24 D.

## **CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

#### 1.- PADRONES:

Exhibición:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Observaciones:

18 de marzo al 04 de abril de 2024.

Oficialización:

04 de abril de 2024.

Definitivos:

a partir del 15 de abril de 2024.

### 2.- LISTAS:

Presentación:

hasta el 03 de mayo de 2024 hasta las 20:00 hs. en Mesa de Entradas

- Avda. Ramón Franco 5050, Villa Domínico.

Oficialización:

06 de mayo al 13 de mayo de 2024.

Impugnaciones:

14 de mayo al 16 de mayo de 2024.

Definitivas:

a partir del 21 de mayo de 2024.

ACTO ELECTORAL: 05 de junio de 2024

#### - Cada Alumno deberá votar por:

Para Consejo Departamental:

Tres (3) Consejeros Titulares.

Tres (3) Consejeros Suplentes.

- Se votará en las mesas dispuestas para las Elecciones Nacionales.
- Todas las boletas se colocarán en el mismo sobre.

La junta electoral implementará el número de mesas por cada especialidad en atención a lo indicado en la Ordenanza N°1355, garantizando un mínimo de 1 (una) mesa por cada Departamento de especialidad.